

Expediente nº. 0011229/2024

AL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR:

El Grupo Municipal Popular en escrito de fecha 19 de febrero de 2024 solicita que se designe como vocal de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro a D. Leoncio Portero Gil en representación del Grupo Municipal Popular.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por el Alcalde a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Consta en el expediente que D. Leoncio Portero Gil está empadronado a fecha de hoy en Zaragoza, y con fecha 19 de febrero de 2024 declara su compatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal.

Es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excma. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros Delegados de la Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

A la vista de lo anterior, se adopta el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Nombrar a D. Leoncio Portero Gil como vocal de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro en representación del Grupo Municipal Popular.

<u>SEGUNDO.-</u> Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

<u>TERCERO.</u>- El presente Decreto se notificará personalmente al interesado, al Grupo Municipal Popular, a la Junta Municipal Oliver-Valdefierro y a la web municipal.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FECHA FIRMA